

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
FISCALÍA .



**DESIGNA MIEMBROS PARA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y CHILE SOLIDARIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO 1ª CONVOCATORIA 2013**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0917

SANTIAGO, - 6 MAY 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; el Decreto Supremo N° 235, de 2004, del Ministerio de Planificación, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.949; la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; la Ley N° 20.595, que Crea el Ingreso Ético Familiar; la Ley N° 20.641, de Presupuesto del Sector Público año 2013; el Decreto Supremo N° 19, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo Previsión Social; la Resolución Exenta N° 613, de 2013, de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos,

**RESUELVO**

1° **DESÍGNANSE** como miembros de la Comisión de Evaluación establecida en el punto XII. de las Bases Administrativas para la "Licitación de Fondos Concursables para Proyectos del Programa Servicios Sociales, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 613, de la Subsecretaría del Trabajo, a las siguientes funcionarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Sociales:

340071713

1.- Claudia Álvarez Farías, R.U.N. N° 13.056.409-7, Encargada Programas de Empleo de la Unidad de Coordinación Intersectorial del Área a cargo de Promoción y Protección Social.

2.- Begoña Calvo Contreras, R.U.N. N° 10.895.338-1, Profesional del Área Ingreso Ético Familiar.

2° REMÍTASE copia de la presente Resolución; a la Subsecretaría de Servicios Sociales; a la División encargada del área de Promoción y Protección Social; a la Unidad de Coordinación Intersectorial de Programas; a la Subsecretaría del Trabajo, y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ROCÍO BRIZUELA CHEHADE**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES (S)**

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



**Rodolfo Pavés Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO